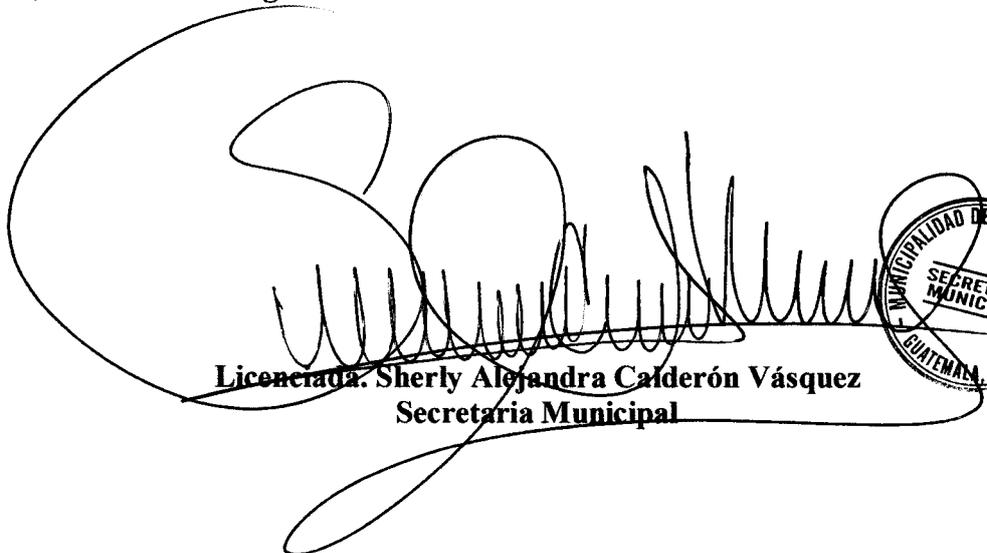


**LA INFRASCRITA SECRETARIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL PETAPA, MUNICIPIO DEL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA,-----
CERTIFICA:** Haber tenido a la vista el Libro de Actas del Honorable Concejo Municipal, correspondiente a las sesiones Ordinarias y Extraordinarias del año dos mil veinte, en la cual obra el **ACTA NÚMERO 89-2020** de la Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Municipal de San Miguel Petapa, Departamento de Guatemala, celebrada el diez de julio del dos mil veinte, que en el **PUNTO SEXTO** el cual literalmente dice **SEXTO:** Por designación del señor alcalde se procede al Solicitud del señor alcalde para que todos los comerciantes formales e informales así como sus colaboradores de todo tipo de comercio utilicen caretas de manera obligatoria. En tal virtud, luego de deliberar, el Honorable Concejo, por unanimidad **ACUERDA: I.** Con base a la situación que actualmente está atravesando el país con relación al COVID-19, en la cual lo que se quiere evitar es que los contagios sigan creciendo, se autoriza la solicitud del señor alcalde en cuanto a que todos los comerciantes formales e informales así como sus colaboradores de todo tipo de comercio utilicen caretas de manera obligatoria. Para lo cual se instruye a la Dirección de Servicios Públicos para que juntamente con el Juzgado de Asuntos Municipales y de Tránsito para que notifiquen a todos los comerciantes el uso obligatorio de caretas, así mismo de tener conocimiento que o denuncias de comerciantes que incumplen con dicha medida iniciar los procesos correspondientes. Se instruye al departamento de Comunicación Social para que haga pública la presente medida. **II.** Transcribese y Notifíquese... **“Y para remitir a donde corresponda, de conformidad con el artículo 84, literal b) del Decreto 12-2002, Código Municipal, extiendo, sello y firma la presente contenida en una hoja de papel membretado de esta Municipalidad. San Miguel Petapa, a los diez días del mes de agosto de dos mil veinte. Conste.-----**



Licenciada. Sherly Alejandra Calderón Vásquez
Secretaria Municipal